



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

CONVOCATORIA No. 005-2025

PROCESO PARA CONTRATAR SERVICIO DE CATERING PARA EL EVENTO "ENCUENTRO EMPRESARIAL"

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Para desarrollar las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1074 de 2015¹ artículo 2.2.2.38.1.4 numeral 16 la CCD contempló en el plan de actividades de la vigencia 2025 el "**Encuentro Empresarial**", que incluye actividades culturales y de integración. La fecha en que se llevará a cabo el evento será el 11 de diciembre del 2025.

1.2. Objeto de la convocatoria: Evaluar, seleccionar y contratar el suministro de 800 cenas servidas a manteles en el Centro Empresarial y de Negocios de la Cámara de Comercio de Duitama, el día 11 de diciembre del 2025.

1.3. Lugar de ejecución del objeto: Instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de la ciudad de Duitama.

1.4. Modalidad de la Convocatoria: Convocatoria abierta dirigida a personas naturales o jurídicas debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, cumplimiento de los requisitos legales y cuyo objeto social y/o actividad (código CIIU) esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Características técnicas de los servicios a suministrar:

Se debe cotizar atendiendo a la capacidad técnica y humana del oferente las 800 cenas.

¹ **ARTÍCULO 2.2.2.38.1.4.** Funciones de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación:

(...)

16. Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados;

(...).

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

MENÚ A COTIZAR

Entrada: compuesta por: Sarapa de mazorca de 45gr acompañada de 45gr de carne en cocción lenta (12 horas) y 15gr de dip de quesos maduros artesanales; una (1) salsa tipo guiso de 15gr que contenga: tomates tatemados, repollo encurtido y cilantro (4 g).

Plato fuerte: compuesto por: Un (1) Codito de cerdo de 400gr en reducción de vino oporto, sobre cremoso de papa criolla con chorizo santarrosano y guascas de 75 gramos y copa de agua permanente.

Tenga en cuenta, que los gramajes de proteínas son en crudo, mientras que los de acompañamientos son en cocido.

Parágrafo 1: El oferente seleccionado, deben presentar una degustación del menú anteriormente descrito.

Parágrafo 2: El servicio a cotizar corresponde únicamente al menú, por tanto, no incluye mantelería, menaje ni meseros.

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente convocatoria deberán radicar la propuesta en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado debidamente foliado el documento, según cronograma establecido en el numeral 4 del presente documento o enviarlas al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co **en un único archivo PDF, hasta el día martes 18 del noviembre del 2025, hasta las 4:00 p.m.**

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.7. Plazo máximo para el desarrollo del objeto de la convocatoria: El plazo para la ejecución del contrato es de un (1) día (11 de diciembre del 2025) previa suscripción oportuna del contrato, aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio.

1.8. Forma de Pago: Se pagará un anticipo del 30%, del valor total del contrato y el 70% restante a la entrega, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y liquidación del contrato de acuerdo con las cantidades, calidades y con los precios establecidos. El Contratista asumirá las retenciones legales que se generen.

Para el pago se requerirá la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a sus obligaciones tributarias y demás requisitos exigidos por la Cámara de

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Comercio de Duitama. A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya lugar.

El precio propuesto debe incluir todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como la discriminación del IVA (si aplica).

1.9. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la propuesta el oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Duitama presume que toda la información que el interesado suministre en la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Cámara se reserva el derecho de verificar la misma.

1.10. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculadas en el RUES, que su objeto social o actividad (códigos CIIU) contenida en los certificados de matrícula de persona natural o de existencia y representación legal, guarden relación con el objeto a contratar; encontrarse renovado al año 2025, no encontrarse en estado de liquidación (persona jurídica) y presentar la propuesta con las características y especificaciones exigidas en esta convocatoria así como los documentos establecidos en el numeral 2.

1. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos Jurídicos:

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por la oferente persona natural o por el representante legal debidamente facultado en los términos de la ley o su apoderado si a ello hubiere a lugar en personas jurídicas, indicando el conocimiento de la convocatoria, la legalidad de la propuesta **(no subsanable/causal de rechazo)**.

2.1.2. Certificado de existencia y representación legal en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en personas jurídicas este deberá acreditar: **(subsanable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria)**

- Que se encuentra vigente y renovado a 2025.
- Que el objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

- En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.

- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.

2.1.3. Certificado de matrícula mercantil en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural, este deberá acreditar: **(subsancable con fecha anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria)**

- Que se encuentra vigente y renovado a 2025

- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.

2.1.4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o oferente persona natural **(subsancable)**.

2.1.5. Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente convocatoria. Al ser una persona inscrita en el registro único empresarial y social (RUES), las actividades reportadas en el RUT deben corresponder a las indicadas en la entidad cameral **(subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria)**.

2.1.6. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal **(subsancable)**.

2.1.7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal **(subsancable)**.

2.1.8. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica. **(subsancable)**.

2.1.9. Formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co **(subsancable)**.

2.1.10. Formato (se anexa) diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" **(subsancable)**.

2.1.11. Registro de deudores alimentarios morosos del oferente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica, el cual se descarga de la página del MINTIC **(subsancable)**.

2.1.12. Certificación de manipulación de alimentos. **(subsancable con fecha anterior al cierre de la convocatoria)**.

2.2. Experiencia

El oferente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia en objetos similares al de esta convocatoria ejecutados en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, que sumados en su cuantía sean iguales o superiores al valor señalado en el numeral 3 "PRESUPUESTO" de este

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39

Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918

Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747

www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

documento. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: nombres del contratante y del contratista, plazos de ejecución, entrega a satisfacción, valor, objeto del contrato.

De no contar con las certificaciones podrá anexar el respectivo contrato y/o el acta de liquidación donde contengan como mínimo los datos antes señalados.

2.3. Propuesta económica

El oferente debe presentar propuesta económica de acuerdo a las características técnicas de los servicios a suministrar y que se encuentran detalladas en el numeral 1.5 de la presente convocatoria, con valores en pesos colombianos, discriminando valor unitario e IVA si aplica. El valor estimado del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato y los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, al igual que los materiales y el servicio así:

CONCEPTO	VALOR
Materiales / insumos	
Servicio -mano de obra	
SUBTOTAL	
IVA (si aplica)	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA (si aplica)	

3. PRESUPUESTO:

El presupuesto para la presente contratación es la suma de máximo hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000), IVA incluido si aplica.

Tenga en cuenta, que el valor del contrato a suscribir corresponderá al valor de la propuesta económica de quien resulte adjudicatario.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Se realiza por publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Duitama https://ccduitama.org.co/	12 de noviembre del 2025
Cierre de Convocatoria y Entrega de propuestas	Radicar la propuesta en la Cámara de Comercio de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado,	18 de noviembre del 2025 4:00 p.m.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

	o enviarlas al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co , conforme a lo previsto en el numeral 1.6	
Análisis y evaluación de propuestas por parte de la Cámara de Comercio de Duitama	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama.	Del 19 al 20 de noviembre del 2025
Publicación de los resultados de la evaluación preliminar	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co	Publicación en la página web: El 21 de noviembre del 2025
Observaciones al resultado de la evaluación preliminar	Radicalarlas en la oficina de Asistente de Presidencia en horario de atención al público (8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm) o al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co	Plazo máximo de remisión de documentos a subsanar según requisitos que son subsanables dentro del proceso: el 24 de noviembre del 2025
Respuesta a observaciones de la Evaluación	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co	25 de noviembre del 2025.
Publicación de los resultados de la evaluación final	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co	Publicación en la página web: El 27 de noviembre del 2025
Visita y degustación del menú (Obligatoria)	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama. En esta visita se resolverán inquietudes.	28 de noviembre del 2025.
Adjudicación del contrato	Se publicará en la página web www.ccduitama.org.co	El día 02 de diciembre del 2025
Celebración del Contrato	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	04 de diciembre del 2025

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Duitama rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cámara de Comercio de Duitama.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- Cuando la Cámara de Comercio de Duitama compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el oferente.
- Cuando la sociedad se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación.
- La no presentación completa y total de los documentos de la propuesta, a pesar de haber sido solicitados en su momento y no haber sido subsanados en la fecha determinada dentro del cronograma.
- La no presentación y/o no suscripción (firma) de la carta de presentación de la propuesta señalada en el numeral 2.1.1.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la ley y los estatutos de la CCD.
- La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

6. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente convocatoria mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones pertinentes al presente proceso, dentro del plazo y términos establecidos en el numeral 4 "cronograma del proceso" del presente documento.

7. SUPERVISION

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contractual a través de quien ésta delegue.

8. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Para las propuestas presentadas se verificará los siguientes requisitos habilitantes en su totalidad. Esta evaluación no otorga puntaje, pero si determina si la propuesta continúa en el proceso para ser evaluada:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Jurídicos		
Carta de presentación de la propuesta		
Certificación en original de matrícula o de existencia y representación legal, expedición no mayor a 30 días		

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

Renovado al año 2025		
Objeto social guarde relación con el objeto a contratar		
Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y 1 año más		
Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar		
Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o oferente persona natural		
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT		
Certificado de antecedentes fiscales		
Certificado de antecedentes disciplinarios		
Certificado de antecedentes penales		
Formato diligenciado y firmado de no parentesco.		
Formato diligenciado y firmado de "declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo"		
Certificaciones de acreditación de experiencia		
Propuesta ajustada a las características técnicas de la convocatoria		
Propuesta económica		

La Cámara de Comercio de Duitama, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, observará los siguientes factores de calificación para las propuestas presentadas.

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Valor de la propuesta	50
Experiencia	40
Apoyo a la industria local	10
Jurisdicción CCD	5
Cámaras de Comercio del Departamento de Boyacá	3
Otras Cámaras de Comercio	2
TOTAL	100

Valor de la propuesta: La propuesta que cuente con un menor valor se le asignará 50 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía total de la propuesta presentada.

Experiencia: La propuesta que cuente con más experiencia en objetos iguales y/o similares se le asignará 40 puntos y a la siguiente se le disminuirán 3 puntos y así sucesivamente. Este puntaje se otorgará teniendo en cuenta la cuantía de los contratos anexados, es decir, a mayor cuantía mayor puntaje, partiendo de la base que se debe cumplir con el requisito habilitante de la experiencia.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

9. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente convocatoria se compromete dar confidencialidad a la información entregada por la por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en el respectivo contrato.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

- Se escogerá como adjudicatario a la persona natural o jurídica que presente la mayor experiencia conforme a los documentos presentados.
- En caso de persistir el empate se considerará la propuesta con domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio Duitama, o en segundo lugar domicilio en el Departamento de Boyacá.
- En caso de persistir el empate se considerará el orden de la radicación de las propuestas.

11. ADJUDICACIÓN

11.1. Selección: La Cámara de Comercio de Duitama procederá a realizar el análisis y evaluación de las propuestas siempre que se cuente con el número mínimo (tres), establecido en el Manual de Contratación. En caso de no recibirse esté número una vez cumplido el plazo de cierre definido en el cronograma, no se realizará la apertura de sobre ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una segunda publicación de la convocatoria, si adelantada la segunda publicación no se presenta el número de propuestas requeridas, la Entidad realizará el proceso de análisis, evaluación y selección con las propuestas presentadas que cumplan los requisitos, participando tanto las presentadas en la primera como en la segunda publicación de la convocatoria.

Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la Cámara de Comercio de Duitama adjudicará al oferente que cuente con mayor puntaje en la evaluación.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presentación de la propuesta el oferente autoriza de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea a la Cámara de Comercio de Duitama para dar tratamiento de sus datos personales (recolección, almacenamiento, uso, supresión, eliminación, actualización, transmisión y transferencia). Así mismo es entendido que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas que pueden estar vinculadas a su propuesta a fin de proporcionar la información a que refiere la ley de protección de datos.

13. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la convocatoria cuando dentro de los tiempos estipulados en el cronograma de esta convocatoria no existieron propuestas o si habiendo propuestas ninguna cumplió con los criterios para adjudicación de la misma.

14. GARANTÍAS

El oferente al que se adjudique el presente proceso deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Duitama una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a celebrarse, así como su idónea y oportuna ejecución, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje, amparos y términos aquí definidos:

Póliza de cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

Póliza de calidad de servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por un (1) año más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

Póliza de buen manejo de anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más.

Proyectó: Directora Administrativa
Revisó: Directora Jurídica y de Registros Públicos
Revisó: Director Gestión Empresarial
Aprobó: Presidente Ejecutivo

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama